

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 3283-CU-2017

1 9 ENE. 2018

Huancayo, 2 9 DIC 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el expediente judicial Nº 03002-2014-0-1501-JR-LA-03 del Primer Juzgado Transitorio de Trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente judicial Nº 03002-2014-0-1501-JR-LA-03 se emite la Sentencia Nº 793-2015 contenida en la Resolución Número siete de fecha 22 de octubre de 2015, el cual resuelve declarar improcedente la demanda interpuesta por Walter Félix Rey Navarro, no obstante al haber presentado la parte demandante el recurso de apelación, la Sala Laboral permanente de Huancayo, emite la Resolución Nº 11 que contiene la Sentencia de Vista Nº 251-2016 que resuelve revocar la sentencia contenida en la Resolución Nº 7 de fecha 22.10.2015 y declaran fundada la demanda, en consecuencia, ordenan a la demandada Universidad Nacional del Centro del Perú que disponga lo necesario para habilitar el proceso de promoción de docentes en el año fiscal presente y cumpla con formular el presupuesto, disponga su aprobación e implemente gestiones para la habilitación presupuestal para la atención del proceso de ascenso del actor, de docente ordinario asociado a la categoría de docente ordinario principal; la Facultad de Ciencias de la Administración cumpla con evaluar al actos con fines de promoción de la categoría de Asociado a la categoría de Principal, de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley Nº 30220 y el proceso de ascenso se deberá efectivizar para al año fiscal inmediato siguiente, con la habilitación presupuestal respectiva y el pago correspondiente de la remuneración que corresponde al nivel;

Que, el Art. 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala que "Toda Persona y Autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativo, emanada de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido a sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala";

Que, el Asesor Legal de la Universidad Nacional del Centro del Perú con Informe Nº 01320-2017-OGAL/UNCP en mérito a lo manifestado opina dar cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional, con la finalidad de cumplir con el mandato del Órgano Jurisdiccional y evitar responsabilidades administrativas, civiles y penales conforme lo señala el Artículo 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

Que, con Oficio Nº 0864-2017-VRAC-UNCP de fecha 29 de diciembre de 2017 la Vicerrectora Académica eleva el expediente en referencia a fin de que en Consejo Universitario se implementen las sentencias judiciales: Exp. Nº 03002-2014-0-1501-JR-LA-03 perteneciente al Mg. Walter Félix Rey Navarro quien asciende a la categoría de principal con cargo al Registro Nº 000470 (hasta el 20 de noviembre 2020 en mérito a la R.Nº 0408-CU-2016 por no tener el grado de doctor para ostentar la categoría de principal); y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y en aplicación al Art. 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y al acuerdo de Consejo Universitario del 29 de diciembre de 2017;

RESUELVE:

- 1° DAR CUMPLIMIENTO del Mandato Judicial contenido en el expediente Nº 03002-2014-0-1501-JR-LA-03 perteneciente al Mg. Walter Félix Rey Navarro y ASCENDERLO a la Categoría de Docente Principal adscrito a la Facultad de Ciencias de la Administración, con cargo al Registro Nº 000470 (hasta el 20 de noviembre 2020 en mérito a la R.Nº 0408-CU-2016 por no tener el grado de doctor para ostentar la categoría de principal).
- 2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

NAL Registrese, comuniquese y cúmplase.

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI/Portal Web/VRI/Asesoria Legal /Oficina Gral, GTH/Juzgado// Interesado /Fac, Administración//Consejo de Facultad de Administración Archivo/jmg